



**RESPUESTA A LA PREGUNTA PARA SU RESPUESTA ESCRITA FORMULADA POR DÑA. JOANA MADRIGAL JIMÉNEZ PARLAMENTARIA DEL GRUPO SOCIALISTAS VASCOS-EUSKAL SOZIALISTAK, A LA CONSEJERA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, RELACIONADA CON LA CONSTITUCIÓN, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS Y GESTIÓN DEL FONDO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.**

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, en cooperación con las tres Diputaciones Forales y las Cajas de Ahorro vascas BBK, Kutxa y Vital, ha impulsado la creación de un vehículo de inversión que ayude al crecimiento de Empresas o Grupos Empresariales sólidos en Euskadi, gestionado con criterios profesionales y de rentabilidad, considerando que puede ser el catalizador idóneo para obtener el objetivo de fortalecimiento del tejido empresarial vasco.

Esta Sociedad se denominará EKARPEN, S.A., estará ubicada en Bilbao, y su principal objetivo es ser el instrumento de referencia, en el ámbito vasco, que acompañe a socios industriales en la consolidación de grandes grupos empresariales y optimice su capacidad de financiación.

## **1) CAPITAL SOCIAL Y ACCIONISTAS**

El Capital social previsto de la sociedad asciende a una cantidad de 400 millones de euros y las aportaciones se realizarán en función de las necesidades de la sociedad, para acometer sus inversiones así como para la financiación de su propia actividad.

Ante la crisis financiera desatada a mediados del 2007 y la dificultad actual de conseguir la incorporación de otros socios financieros distintos a las Cajas de Ahorros Vascas, el proyecto se plantea en dos fases sucesivas:

### **FASE A**

El compromiso de los socios promotores asciende a una Aportación Inicial de 100 millones de euros, a desembolsar en función de las necesidades de la sociedad, derivada de las inversiones previstas, tras el correspondiente análisis de los proyectos de inversión.

Dicho importe estaría distribuido de la siguiente manera:

- Aportación Pública (Gobierno Vasco y Diputaciones Forales): 40%.
- Cajas de Ahorro vascas (BBK, KUTXA y VITAL): 40%.
- - Otros inversores: 20%.

En el caso de que en el plazo de un año no haya sido posible la cobertura del importe atribuido a otros inversores, su potencial participación sería cubierta por las Cajas de Ahorro vascas (BBK, KUTXA y VITAL).

## FASE B

A results del cumplimiento de los objetivos y las expectativas cubiertas por la sociedad, los socios realizarán aportaciones adicionales hasta llegar a 400 millones de euros con la siguiente composición accionarial prevista.

- Aportación Pública (Gobierno Vasco y Diputaciones Forales): 30%.
- Cajas de Ahorro vascas (BBK, KUTXA y VITAL): 40%.
- Otros inversores: 30%.

En cualquiera de los escenarios posibles, la aportación pública en todo momento sería inferior al 50% del Capital Social de la sociedad.

## **2) POLÍTICA DE INVERSIONES**

La Sociedad adecuará su política de inversiones a las siguientes características:

### Sectores empresariales

La Sociedad tendrá vocación generalista (exceptuando, en general, los sectores financieros, inmobiliario, construcción y similares). En todo caso, los sectores en los que se invierta tienen que tener un alto potencial de creación de valor.

### Áreas geográficas

La Sociedad orientará sus inversiones en sociedades cuyos activos principales o centros de decisión u operaciones relevantes, o los del Grupo al que pertenecen las mismas, se encuentren en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

### Tipos de empresas objetivo y ciclo de desarrollo

Las inversiones se realizarán en sociedades que reúnan alguna de las siguiente características:

- A. Grupos empresariales con carácter tractor en los diferentes territorios históricos de Euskadi y relevantes en su entorno.
- B. Proyectos con un alto componente de innovación.
- C. Proyectos con dimensión consolidada y/o buena capacidad de crecimiento.
- D. Proyectos en situación de necesidad de financiación para continuar o acometer procesos de expansión, internacionalización, innovación, alianzas estratégicas, sucesión familiar, MBO,s, o situaciones análogas o similares.
- E. Proyectos con socios industriales y/o equipo directivo sólido y de probada experiencia.
- F. Proyectos que presenten alternativas claras de desinversión en un período del entorno de los seis a ocho años.

Con carácter general, la mayoría de las operaciones estarán centradas en procesos de consolidación o crecimiento de empresas o grupos tradicionales que ya tengan, antes de la entrada de la Sociedad, una dimensión relevante.

No obstante lo anterior, se podrá entrar en algunos proyectos en fases tempranas en el caso de empresas que aporten innovación en sectores consolidados o sean de sectores innovadores estratégicos y siempre que exista un gran potencial de crecimiento. Las inversiones en este tipo de empresas no podrán superar el 40% del total invertido.

### Límites generales de participación máximos y mínimos; volumen de inversión y porcentaje de participación

Volumen de inversión.- Se establece con carácter general para cada proyecto, un volumen de inversión de entre diez (10) y cuarenta (40) millones de Euros, marcando un amplio rango de valor de operación desde veinticinco (25) millones hasta cuatrocientos (400) millones de Euros, que se podría incluso ampliar en el caso de operaciones apalancadas.

No obstante lo dispuesto en el párrafo precedente, la Sociedad podrá invertir en proyectos de pequeña dimensión, con una inversión mínima de cinco millones de Euros (5.000.000€) o en fases tempranas, pudiendo representar como máximo el volumen total de las inversiones en dicho tipo de proyectos, un límite máximo del cuarenta por ciento (40%) del total de las Aportaciones Comprometidas.

Porcentaje de participación.- El porcentaje de participación que ostentará la Sociedad en el proyecto será con carácter general minoritaria como socio financiero, y con carácter general oscilará entre el diez por ciento (10%) y el cuarenta por ciento (40%) del total capital social con derecho a voto.

### Criterios temporales máximos y mínimos de mantenimiento de las inversiones

El tiempo de permanencia de la inversión, y por ello las decisiones de desinversión, se basarán fundamentalmente en la maximización de la rentabilidad y en la consolidación del proyecto empresarial, de la empresa objetivo (fase de desarrollo, posicionamiento, tamaño, etc.) y su evolución futura, estableciéndose como criterio general el de una permanencia de la inversión del entorno de los seis u ocho años.

### Fórmulas de desinversión

Coincidiendo con la materialización de la operación de inversión, la Sociedad deberá pactar la estructura de liquidez de su inversión, estableciendo alternativas de desinversión de acuerdo con las prácticas del sector, si bien se tratará de priorizar aquéllas que estén alineadas con el Espíritu y Fin Último de la Sociedad.

En este sentido, se tenderá, en la medida de lo posible, a pactar alternativas de desinversión con el siguiente orden de prioridades:

- (i) Venta a los accionistas mayoritarios (opción de venta).
- (ii) Venta a un inversor estratégico alineado con los fines últimos del Fondo.
- (iii) *Venta a otro inversor financiero.*
- (iv) *Venta a otro tercero.*

La desinversión deberá tener en cuenta todos los parámetros considerados en el proceso de inversión, ponderándolos en función de su importancia frente al Espíritu y Fin Último de la Sociedad (i.e. creación de grupos empresariales, rentabilidad, desarrollo de la innovación, etc.).

### Tipos de inversión en las sociedades participadas

La Sociedad gozará de la más amplia flexibilidad en cuanto a los instrumentos financieros empleados para materializar sus inversiones, dentro de las modalidades contempladas en su objeto social y teniendo en consideración los efectos fiscales, garantía y nivel de riesgo para la Sociedad. La selección del medio de participación se realizará en función de las características de cada uno de los proyectos.

La Sociedad no podrá otorgar avales ni garantías, cualquiera que sea su cuantía, ni asumir contractualmente obligaciones, por un importe global que exceda de las Aportaciones Comprometidas.

Así mismo, y siempre y cuando el tipo de proyecto lo permitiese, se acudirá al apalancamiento financiero de las operaciones de cara a compartir el riesgo en la inversión.

### Referencia de Rentabilidad

La TIR de referencia que debe buscarse a la hora de analizar los proyectos de inversión y proponer, en su caso, para su aprobación, se situarán en el entorno del quince por ciento (15%).

## **3) FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE LA COMPAÑÍA**

La representación y gestión de la Sociedad se encomendará a la Junta General de Accionistas y a un Consejo de Administración.

Adicionalmente, se constituirá un Comité de Inversiones con el objeto de evaluar y dictaminar las propuestas de inversión además de realizar un seguimiento de la cartera de inversiones y se dotará a la sociedad de un Equipo Gestor.

### Consejo de Administración

Los Socios Promotores convienen en confiar la administración y representación de la Sociedad a un Consejo de Administración compuesto por un mínimo de diez (10) y un máximo de quince (15) miembros, inicialmente estará constituido por diez (10) miembros, y a distribuir los mismos, conforme a la siguiente proporción:

- Tres (3) de los puestos serán ocupados por las personas que proponga el Gobierno Vasco (2 del Departamento de Industria y 1 del Departamento de Hacienda del Gobierno Vasco).
- Uno (1) de los puestos será ocupado por las personas que propongan conjuntamente las Diputaciones Forales.
- Tres (3) de los puestos serán ocupados por las personas que proponga BBK.
- Dos (2) de los puestos serán ocupados por las personas que proponga Kutxa.
- Uno (1) de los puestos será ocupado por la persona que proponga VITAL.

#### Comité de Inversiones

Los Socios Promotores acuerdan asimismo la creación de un Comité de Inversiones cuyo objeto será la evaluación y dictamen de propuestas de inversión o desinversión previamente a su aprobación por el Consejo de Administración. Los miembros del Comité de Inversiones no podrán ser miembros del Consejo de Administración, y deberán acreditar una contratada y dilatada experiencia en operaciones de inversión y toma de participaciones en empresas.

#### Equipo Gestor

La Sociedad contará, en principio, con una estructura pequeña, formada por un equipo de tres (3) personas (Director General, Director de Inversiones y Analista de Inversiones) más una (1) persona de administración (secretariado).

Se trata de personas con amplia y demostrada experiencia en el sector de Capital Riesgo, banca de inversiones, etc., y reconocido prestigio en el tejido empresarial especialmente de Euskadi.

La selección del equipo gestor se realizará mediante un proceso abierto al mercado y contando con el apoyo de un experto de selección de reconocido prestigio.

#### **4. SITUACIÓN AL 15 DE MAYO DE 2008**

En estos momentos están ultimando los últimos detalles del Pacto de Accionistas estando previsto pasar a primeros de junio en el Consejo de Gobierno la aprobación del Decreto de participación del Gobierno Vasco en el Fondo de Participación Industriales y la consiguiente constitución de la Sociedad durante el mes de junio, fecha a partir de la cual se iniciará el estudio de potenciales proyectos de participación.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de mayo de 2008

**Fdo. Ana Aguirre Zurutuza**  
**CONSEJERA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**